

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 57-2013-GM/MM

Miraflores, 13 MAR. 2013

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 45-2013-GAF/MM de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 253-2013-SGLCP-GAF-MM de la misma fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 04-2013-GM/MM de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2013, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, con Memorandum N° 140-2013-GSC/MM de fecha 04 de marzo de 2013, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial las especificaciones técnicas de los bienes que forman parte del Proyecto de Inversión Pública (PIP) N° 242313, denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Auxilio Vial y Emergencia Médica, Distrito de Miraflores - Lima - Lima", a fin que se realicen los procesos de selección correspondientes;

Que, con el Informe N° 231-2013-SGLCP-GAF/MM de fecha 07 de marzo de 2013, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad presupuestal para la adquisición de un (01) camión grúa con equipamiento, por un monto ascendente a S/.162,000.00;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Que, con Memorandum N° 101-2013-GPP/MM de fecha 12 de marzo de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone en conocimiento que, de acuerdo con el Informe N° 70-2013-SGP-GPP/MM de la Subgerencia de Presupuesto, se cuenta con la disponibilidad de recursos para la adquisición a que se refiere el considerando precedente;

Que, con el Informe N° 232-2013-SGLCP-GAF/MM de fecha 07 de marzo de 2013, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad presupuestal para la adquisición de una (01) ambulancia tipo II con equipamiento, por un monto ascendente a S/.374,000.00;

Que, con Memorandum N° 100-2013-GPP/MM de fecha 12 de marzo de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone en conocimiento que, de acuerdo con el Informe N° 71-2013-SGP-GPP/MM de la Subgerencia de Presupuesto, se cuenta con la disponibilidad de recursos para la adquisición a que se refiere el considerando precedente;



Que, con el Informe N° 233-2013-SGLCP-GAF/MM de fecha 07 de marzo de 2013, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad presupuestal para la adquisición de una (01) camioneta de pasajeros tipo Van, por un monto ascendente a S/.120,000.00;

Que, con Memorandum N° 099-2013-GPP/MM de fecha 12 de marzo de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone en conocimiento que, de acuerdo con el Informe N° 69-2013-SGP-GPP/MM de la Subgerencia de Presupuesto, se cuenta con la disponibilidad de recursos para la adquisición a que se refiere el considerando precedente;

Que, con el Informe N° 234-2013-SGLCP-GAF/MM de fecha 07 de marzo de 2013, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad presupuestal para la adquisición de un (01) minibús tipo Coaster, por un monto ascendente a S/.204,773.45;

Que, con Memorandum N° 098-2013-GPP/MM de fecha 12 de marzo de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone en conocimiento que, de acuerdo con el Informe N° 68-2013-SGP-GPP/MM de la Subgerencia de Presupuesto, se cuenta con la disponibilidad de recursos para la adquisición a que se refiere el considerando precedente;

Que, con el Informe N° 235-2013-SGLCP-GAF/MM de fecha 07 de marzo de 2013, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad presupuestal para la adquisición de dos (02) furgonetas por un monto ascendente a S/.77,858.06;

Que, con Memorandum N° 097-2013-GPP/MM de fecha 12 de marzo de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone en conocimiento que, de acuerdo con el Informe N° 67-2013-SGP-GPP/MM de la Subgerencia de Presupuesto, se cuenta con la disponibilidad de recursos para la adquisición a que se refiere el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 45-2013-GAF/MM de fecha 13 de marzo de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2013, a efectos de que se proceda a incluir las adquisiciones de los bienes señalados en los considerandos precedentes, precisando que las mismas no se encuentran previstas en el mencionado plan;

Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción,



el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2013, según el siguiente detalle:

Incluir:



Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE DOS (02) FURGONETAS PARA EL PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AUXILIO VIAL Y EMERGENCIA MÉDICA, DISTRITO DE MIRAFLORES"**, por un valor referencial ascendente a S/.77,858.06 (setenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho con 06/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de marzo de 2013.

- Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIÓN GRÚA CON EQUIPAMIENTO PARA EL PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AUXILIO VIAL Y EMERGENCIA MÉDICA, DISTRITO DE MIRAFLORES"**, por un valor referencial ascendente a S/.162,000.00 (ciento sesenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de marzo de 2013.

- Adjudicación Directa Pública para la **ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO II CON EQUIPAMIENTO PARA EL PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AUXILIO VIAL Y EMERGENCIA MÉDICA, DISTRITO DE MIRAFLORES"**, por un valor referencial ascendente a S/.374,000.00 (trescientos setenta y cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de marzo de 2013.



- Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA DE PASAJEROS TIPO VAN PARA EL PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AUXILIO VIAL Y EMERGENCIA MÉDICA, DISTRITO DE MIRAFLORES"**, por un valor referencial ascendente a S/.120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de marzo de 2013.

- Adjudicación Directa Pública para la **ADQUISICIÓN DE UN (01) MINIBÚS TIPO COASTER PARA EL PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AUXILIO VIAL Y EMERGENCIA MÉDICA, DISTRITO DE MIRAFLORES"**, por un valor referencial ascendente a S/.204,773.45 (doscientos cuatro mil setecientos setenta y tres con 45/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de marzo de 2013.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal